DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS, REFERENCIAS Y SERVICIOS TÉCNICOS

AL-DEST-IRE-208-2019

INFORME PARA LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCIÓN

EXPEDIENTE N° 21.069

"DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY REGULADORA DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA, N°9234, DEL 25 DE ABRIL DE 2014"

Elaborado por:

Alvaro Hernández Hernández
Asesor Parlamentario

Revisión final y autorización

Fernando Campos Martínez
Director

18 de diciembre de 2019

AL-DEST-IRE-208-2019

INFORME PARA LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCIÓN

EXPEDIENTE N° 21.069

"DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY REGULADORA DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA, N°9234, DEL 25 DE ABRIL DE 2014"

En relación con el texto correspondiente al expediente legislativo Nº 21.069, que será conocido por la Comisión Permanente Especial de Redacción, en la sesión convocada para el día de hoy, esta Asesoría emite los siguientes comentarios, a partir de los textos que constan en el Sistema Integrado Legislativo (SIL):

La iniciativa propone la derogatoria de los artículos 18 de la Ley de Ley Reguladora de Investigación Biomédica, N 9234, del 22 de abril de 2014 y sus reformas, según indican los proponentes la norma lesiona los derechos de un grupo o segmento de personas con discapacidad (las que tienen discapacidad que afecta su capacidad o facultad mental), debido a que no pueden brindar su libre consentimiento para investigaciones biomédicas.

La vigente Ley permite para los casos descritos en el citado artículo 18, el consentimiento lo brinde un tercero lo que contraviene lo indicado que por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por nuestro país.

En la propuesta se recoge parte de la iniciativa del Exp. N. 19181, y en esta se expone que nace en razón de que tal expediente fue archivado por haberse cumplido el plazo cuatrienal.

El proyecto legislativo, ingresa en la corriente legislativa el día 1 de noviembre del año 2018, su publicación se produce en el Diario la Gaceta número 235, del día 18 de diciembre de 2018, Alcance número 215.

Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos
Tercer piso, Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432366 • Fax: 22432368• E-mail: fcampos@asamblea.go.cr

La iniciativa en comentario es conocida por la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y de Adulto Mayor, que rinde dictamen Unánime Afirmativo el día 20 de agosto de 2019.

El dictamen rendido, ingresa en el orden del día del Plenario Legislativo el día 3 de setiembre del 2019. La propuesta es votada y aprobada con 46 votos en primer debate, según acta del Pleno Legislativo número 116, del día 16 de diciembre del mismo año. Consecuentemente pasa a la Comisión Permanente Especial de Redacción para su respectivo informe, según lo dispone el numeral 141 de Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Observaciones Generales

Esta asesoría recomienda atender las correcciones de forma realizadas por el Área de Servicios Filológicos del Departamento de Servicios Parlamentarios.

Sobre el Procedimiento

Votación

De conformidad con el artículo 119 constitucional, este proyecto de ley necesita para su aprobación de la mayoría absoluta de los votos presentes.

Delegación

De acuerdo con el artículo 124 de la Constitución Política, este proyecto es delegable en una Comisión con Potestad Legislativa Plena.

Consultas:

Obligatorias

- Organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas[1]
- Patronato Nacional de la Infancia

[1] Cfr. Departamento de Servicios Técnicos, CON-023-2010 del 21/06/10.

Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos
Tercer piso, Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432366 • Fax: 22432368• E-mail: fcampos@asamblea.go.cr

Las instituciones señaladas fueron consultadas el día 2 de abril de 2019, por lo que se tiene por cumplido este requisito.

Publicación

La propuesta legislativa fue debidamente publicado el día 18 de diciembre de 2018.

Sin más observaciones, suscribe.

Atentamente.

Alvaro Hernández Hernández
Asesor Parlamentario

Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos
Tercer piso, Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432366 • Fax: 22432368• E-mail: fcampos@asamblea.go.cr